



MENDOZA, 05 JUL 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 23829/2019, en la que la Jefa del Área Gestión de Calidad solicita autorización para otorgar CUATRO (4) Becas con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuentra en el marco del proyecto PDI 01.06 SASI: Asistencia en el diseño, desarrollo e implementación del sistema de aseguramiento de calidad institucional de la Facultad de Ingeniería, aprobado por el Consejo Directivo el 02 de julio del 2019.

Que de acuerdo a lo dispuesto en Acta Acuerdo firmada entre la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación de Rectorado y la Facultad de Ingeniería, se asignaron CUATRO (4) becarios con una dedicación de QUINCE (15) horas semanales por CINCO (5) meses.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Que los fondos para hacer frente a la presente erogación se corresponden con lo dispuesto por la Ordenanza N° 100/2018-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para seleccionar CUATRO (4) becarios, con Plan de Actividades, entre estudiantes de la Facultad de Ingeniería, para cumplir funciones en distintas Secretarías de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente perfil y actividades que deberán realizar los becarios asignados, según se convoca en el Artículo 1° de la presente Resolución:

Perfil:

.Ser alumno regular de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y tener aprobado el tercer año de la carrera.

.Preferentemente que haya cursado o esté cursando Administración de Operaciones.

.Manejo de Excel avanzado y procesador de textos avanzado (Word)

.Habilidad para la confección de diagramas de procesos y de redacción de informes diagnósticos.

. Capacidad de trabajo en equipo.

Actividades:

.Relevamiento de los procesos de las Secretarías (incluyendo las Direcciones y Departamentos que la componen).

.Generar informe diagnóstico del área a sistematizar y confeccionar listado de actividades a realizar.

.Generar diagramas de procesos que permitan identificar tareas, responsables y documentos aplicables a dichas tareas, (reglamentaciones, normativas, y registros que evidencien la actividad).

.Desarrollar plan de acción con el área a sistematizar y Gestión de Calidad para la implementación de acciones.

Resol. – FI N° 342 / 19



ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de duración de la beca de referencia sea de CINCO (5) meses, con QUINCE (15) horas de dedicación semanal y un incentivo de PESOS CUATRO MIL con 00/100 (\$ 4.000.-) mensuales a cada uno.

ARTÍCULO 4º.- Conformar la Comisión Asesora que entenderá en el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para la beca, según el siguiente detalle:

- MEZZANO, Silvia Viviana - Jefa del Área de Gestión de Calidad – Tutora Institucional
- ROMAN, Adriana Elizabeth - Subjefa del Área de Gestión de Calidad
- GUITART CORIA, Mónica Beatriz - Directora de Asuntos Estudiantiles
- UN (1) alumno designado por el Centro de Estudiantes

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 342 / 19